



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

9682

Extracto de las bases y convocatoria de subvenciones generales de la línea estratégica de Medio Ambiente del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí para el ejercicio de 2024

Ref. BDNS 787457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/787457>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar subvención las personas físicas propietarias de terrenos con pinos o masas de pinar del término municipal de Marratxí.

Únicamente se admitirá una solicitud por domicilio o referencia catastral. En caso de registro de más de una solicitud por domicilio o referencia catastral, solo se tendrá en cuenta la primera de ellas.

Segundo. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria fomentar, mediante el otorgamiento de estas subvenciones, la realización de tratamientos contra la plaga de la procesionaria de pinos localizados en terrenos particulares, responsabilidad de sus propietarios, de acuerdo con la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí.

Cuarto. Cuantía.

El importe total destinado a esta convocatoria es de 4.000€ de la partida presupuestaria 170.00.48900.

Criterios de distribución: la subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada persona concurrente en el supuesto de que las cuantías solicitantes superen el importe anterior.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Será de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en la web municipal.

Marratxí, 26 de septiembre de 2024

El regidor de Economía
Francisco José Ferrá Pizá